

Área de Sostenibilidad Medioambiental

## EMASA AMPLÍA LA COBERTURA DE SU FONDO SOCIAL CON UN NUEVO TIPO DE AYUDA PARA EL PAGO DE NUEVAS ALTAS, RECONEXIONES Y CAMBIOS DE TITULARIDAD

Esta modalidad se suma a las ya existentes para el pago de deudas vencidas y las establecidas para el mantenimiento del servicio

Hasta finales de octubre de este año ya se habían tramitado ayudas por un importe de 250.627 euros que han beneficiado a 1.161 solicitantes

13/12/2022.- La empresa municipal de agua, Emasa, amplía la cobertura de su fondo social con la incorporación de un nuevo tipo de ayuda para sus clientes. A partir de ahora, aquellos usuarios que se encuentren en situación económicamente vulnerable podrán solicitar quedar exentos del pago de los gastos que genera una nueva contratación, un cambio de titularidad del contrato, una reconexión del suministro o alguna otra actuación similar, situaciones que hasta ahora no estaban contempladas en las tipología de ayudas del fondo social. Una medida aprobada en el consejo de administración y que está disponible para los usuarios.

Se suma a las ya existentes para el pago de deudas vencidas y las establecidas para el mantenimiento del servicio. Con ello, Emasa trata de facilitar a sus clientes el abono de sus deudas con la empresa municipal con objeto de aliviar la presión económica de las familias desfavorecidas adaptándose a sus circunstancias para que puedan sufragar los gastos derivados del suministro de agua y evitar así los cortes por impago. A su vez, estos acuerdos fomentan el uso responsable del agua al subvencionar cantidades que se adecuan a los consumos medios en el ámbito doméstico registrados en la capital.

### BENEFICIARIOS

Para beneficiarse de estas ayudas es necesario ser cliente de Emasa con un contrato de uso doméstico en vigor y encontrarse en situación de vulnerabilidad social y económica reconocida por los Servicios Sociales municipales. Además, los solicitantes han de cumplir con una serie de requisitos generales, como estar empadronados en el municipio de Málaga; no haber incumplido acuerdos de pago anteriores con Emasa; no mantener otras deudas con la empresa municipal o tener un acuerdo para pagarlas; o que haya transcurrido un año desde la concesión de una de estas ayudas.



Los interesados en las ayudas del Fondo Social pueden obtener la solicitud en la página web de Emasa y presentarla en las oficinas de Atención al Cliente de la empresa municipal, pidiendo cita previa, o en las Oficinas Municipales de Atención al Ciudadano (OMAC). Asimismo, la solicitud también puede enviarse por vía telemática a través del Registro Electrónico. Los requisitos que deben reunir los solicitantes, las bases reguladoras y la convocatoria anual de estas ayudas pueden consultarse en la página web [www.emasa.es/fondosocial/](http://www.emasa.es/fondosocial/) o en el servicio gratuito de atención telefónica de Emasa 900 777 420.

## FONDO SOCIAL

El Fondo Social de Emasa cuenta este año con una dotación de 500.000 euros con cargo a los presupuestos de la entidad. Hasta finales del mes de octubre de este ejercicio, se han tramitado ayudas por un importe de 250.627 euros que han beneficiado a 1.161 solicitantes. En lo que respecta a 2021, se concedieron 397.754 euros en prestaciones que llegaron a 1.364 familias.

Emasa, en colaboración con el Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda del Ayuntamiento de Málaga, puso en marcha su fondo social en 2012. En este período, unas 5.000 familias se han acogido a estas prestaciones que han ascendido a una cuantía total de unos dos millones de euros.